

Proceso: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.
Petionario: DE OFICIO. ICBF Centro Zonal 2. Villavicencio
Demandada:
Menor: ZAIDA LORENA NIÑO PAEZ
500013110002-2022-00346-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 266 de septiembre de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Previo a tomar decisión alguna dentro de la presente Investigación Administrativa de Restablecimiento de Derechos, seguido a favor de la adolescente ZAIDA LORENA NIÑO PAEZ, hija de ALIRIO NIÑO GUERRERO y DORALIZ PAEZ MARTINEZ, recibida por reparto del Centro Zonal 2 del ICBF de esta ciudad para efectos de homologación, se dispone notificar a las señoras Procuradora de Familia y Defensora de Familia de este proveído para que se pronuncien al respecto dentro de los tres (3) días siguientes.

Notifíquese igualmente a los padres antes mencionados.

Cumplido lo anterior, vuelvan los autos al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

CÚMPLASE

La Jueza,

Quedo notificado

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f87faa02f9f3eb86b504a71e6f8a88dfabb24fbd0782d5f6770e12da3379dd8**

Documento generado en 27/09/2022 06:08:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>